



Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, mediante el sistema de concurso oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y/o en el Tablón de Anuncios de la Corporación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de julio de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

ANUNCIO de 4 de julio de 2016 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2016080894)

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29/04/2016, se ha procedido a la aprobación provisional del Plan General Municipal, el cual se somete a segundo trámite de información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (con la redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril), y 122 del Decreto 7/2007, de 23 enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, debido a que la aprobación provisional ha modificado determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

El plazo de consultas e información pública será de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento.

Durante dicho plazo el expediente y el documento del Plan General y el informe de Impacto Ambiental, se pondrá de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Deleitosa (sitas en Plaza de la Constitución, n.º 1), en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 horas a 14 horas.

En dicho plazo, igualmente los interesados que se hayan visto afectados por la modificación de las antedichas determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.



En Deleitosa, en procedimiento automatizado a la fecha de su firma electrónica mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el BOP de Cáceres n.º 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

Deleitosa, 4 de julio de 2016. El Alcalde-Presidente, JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 28 de junio de 2016 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2016080883)

El Pleno del Ayuntamiento de Mirandilla, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó aprobar provisionalmente el Plan General Municipal, incluyendo modificaciones sustanciales de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, por lo que de acuerdo con el artículo 77.2, apartado 2.3, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y con el artículo 122.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura se someten nuevamente a información pública por plazo de un mes aquellas cuestiones que han sufrido tales modificaciones sustanciales y no todo el contenido del plan.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mirandilla (<http://www.aytomirandilla.es/>)

Durante este plazo la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en las dependencias municipales, sita en Mirandilla, Plaza de España, número 1 y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Mirandilla, 28 de junio de 2016. El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.